UOC 198

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3100

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 33 ÍNCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL; SEDE 1 Y SEDE CENTRAL BLOQUE 8 DEL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 18 de julio de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 905 de fecha 18 de julio de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa por Excepción, Contrato Abierto - Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede Central; sede 1 y sede Central Bloque 8 para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de las Licitaciones Públicas o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan*: Inciso a) *"El contrato solo puede celebrase con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos; ...".*

Asimismo, lo estipulado en el artículo 282 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 10480/13 que reglamenta la Ley 4848/13" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

En virtud, a las disposiciones establecidas en el artículo 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública" inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 36 "Contratos Abiertos", del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Conforme, a la Resolución DNCP N.º 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se derogan las Resoluciones DNCP N.º 597/09 y 806/09.

Así también, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores de la sede Central; sede 1 y sede Central Bloque 8, según memorando D.A. N.º 953/2013.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", PAC institucional n.º 115, CDP N.º 350/13, PAC N.º 255990, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

De acuerdo, a la nota UOC N.º 1451 de fecha 27 de mayo de 2013, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa por Excepción, Contrato Abierto - Plurianual, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa por Excepción, Contrato Abierto - Plurianual, de fechas 5 y 10 de julio de 2013 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede Central; sede 1 y sede Central Bloque 8 para el Ministerio Público", de conformidad al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3100

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 33 ÍNCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL; SEDE 1 Y SEDE CENTRAL BLOQUE 8 DEL MINISTERIO PÚBLICO".

A ese respecto, por memorando n° 1246 de fecha 17 de julio de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa por Excepción, Contrato Abierto - Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede Central; sede 1 y sede Central Bloque 8 para el Ministerio Público".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 231 de fecha 17 de julio de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa por Excepción, Contrato Abierto - Plurianual, para el **"Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede Central; sede 1 y sede Central Bloque 8 para el Ministerio Público",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 10 de julio de 2013, a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L. para el mantenimiento ya mencionado, desde un monto mínimo de **Gs. 142.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil)**, hasta el monto máximo de **Gs. 285.000.000 (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de Gs 145.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones) prevista en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y el saldo de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) a ser financiados sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato Plurianual con una vigencia a partir de la firma del mismo y una duración de trece (13) meses y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gerardo L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★